

885/23

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1780

El Abad del Real Monasterio
en N. S. de la Q. representa p.
mano del Sr. Regente, se manda
ala Jurisdiccion & Graw, se le da el
auxilio para celebrar la Junta
de la Congregacion acostumbrada
en dha Villa.

Conveniente Congr. todo Jueves anuals p. el ms. razonamiento
entre los q. aquel Supremo Tribunal ordena en la que cada
Casa Orden q. el Original presentado se mande a dha villa
Presidente p. la Junta de dho Tribunal q. dha C. de dho año
es dia reg.

anum mo. CX
P. S.

Nº. T. Fr. Andrés Abad el P. mon. de Nra S.
y cl. Q. y Presidente del Congr. Benedictino Claustral
Tarragonense y Peñarugustana, Con el mayor rendimiento a
V. Ex. representante dice: Que dha Congr. ha obtenido una Carta
Orden de la R. Camara (cuyo original presenta) para celebrar
su Capitulo General en la Villa de Gras en las mismas fechas,
q. lo celebró anteriormente con la salvaguardia de los Derechos respecti-
vos al R. Obispo de Tortosa, y al R. mon. de Vicarián,
sin q. el referido obispo, ni otra persona alguna impida tener
su Capitulo General en la dha Villa de Gras: por lo q.
a V. Ex. Supo: se viene mandar a las Justicias, y demás a quienes
corresponda, q. en cualquier caso convenientemente se dé a la men-
cionada Congr. todo favor y auxilio p. q. el mas exacto cumplimien-
to de lo q. aquel Supremo Tribunal ordena en la expresa dha Carta Orden, y q. el Original presentado se devuelva a dho Abad
Presidente para custodiarse en el Archivo de la Congr. como lo
espera la Jurisdicción de V. Ex. dha Q. lo Nrobre de 1780.

El Abad de La O. Presid. de la
dha Congr. en

D. Fr. Andrés Abad

6
2000
2000

En la noche de ayer vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte anterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte posterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte anterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte posterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.

En la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte anterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte posterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte anterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte posterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.

En la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.

En la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte anterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte posterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte anterior.
y en la tarde de hoy vienes de la parte posterior.
y en la noche de hoy vienes de la parte anterior.
y en la mañana de hoy vienes de la parte posterior.

CIA
DIA

D^r Juan Andrés Es

para despachos de oficio quatro mfs.



SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

Auto
ss.
Rep. te
vega
virguia
villava
villan.
cuxalles
Tunica
lions.

Taxco. Díz. primero de 1780. Ano. do. Gral

Por el s.º Repente, se ha hecho presente al Acuerdo, en este dia, la representacion del Abad del Real Monasterio de Nra Sra dela O, y Presidente de la Congregacion Benedictina claustral taxacaconense, y Cesar Augustana, con la orden del Supremo Consejo de la Camara, para que la referida Congregacion pueda celebrar su Capitulo General en la villa de Taxco de este Reyno, en la forma que otras veces se ha practicado, en cuia vista, teniendo presente lo que ha expuesto en voz el Fiscal en su cuad. Mandaron: Se devuelvan al Abad de la O, la Carta de la Real Camara, y la de la Congregacion taxacaconense, con Certificaz de esta providencia, y su cumplimiento, a fin de que pueda celebrar su Capitulo Gral en dicha villa de Taxco; y la Justicia de este Pueblo, y qualquiera otra del Reyno, le den al expresado Abad Presidente el auxilio que pidiere, y necessitare para este caso.

Recibir la Carta Original de la
Camara, y la del Abad Presi-
dente de Cataluna
Dñm. Andres Bolaños

1821. año de ocho de octubre

REFUGIO DE AVILÉS, AÑO DE
MIL Y TRES CIENTOS Y
OCASO DE LA GUERRA

